



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 432 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 19 DIC. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 25518-2023-GGR, sobre Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras 2023, Oficio N° 1720-2023-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, por Acuerdo Regional N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 27°, Subcapítulo III, Capítulo IV, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección de la Redess Macusani, a través del tercer oficio de la referencia, solicita crédito presupuestario vía modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades, para financiar el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, con cargo a las anulaciones presupuestarias de la Unidad Ejecutora 407 Salud Yunguyo; en tal sentido, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante proveído dispone se efectúe modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras; por lo que, se ha revisado y analizado el comportamiento presupuestal de la genérica de gastos 2.3: bienes y servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la unidad ejecutora habilitadora de recursos presupuestales, de cuya verificación se ha encontrado que existe recursos presupuestales de libre disponibilidad en la Unidad Ejecutora 407: Salud Yunguyo hasta por la suma requerida por la unidad ejecutora solicitante (Salud Macusani) de mayores recursos presupuestales; por lo que, es pertinente efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 432 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 19 DIC. 2023



programático entre unidades ejecutoras hasta por la suma de S/ 186,000.00 soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 2076-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre unidades ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/ 186,000.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios; y

Estando al Informe Nº 2076-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio Nº 01319-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-SALUD MACUSANI-409, del Director de la Dirección Regional de Salud Puno REDESS CARABAYA, Oficio Nº 0725-2023/REDESS-Y/D/DIRESA PUNO, del Director de Red de Salud Yunguyo, y otros, Oficio Nº 1720-2023-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y disposición mediante proveído de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2023
EJERCICIO FISCAL 2023

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESENTRALIZADAS
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
407	SALUD YUNGUYO					93,000	93,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		2,011
		0018			ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		2,011
			3000681		ATENCION ESTOMATOLOGIA RECUPERATIVA		2,011
				5006276	ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA		2,011
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,011
	02				ACCIONES CENTRALES	22,086	
		9001			ACCIONES CENTRALES	22,086	
			3999999		SIN PRODUCTO	22,086	
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	22,086	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	22,086	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	70,914	90,989
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	70,914	90,989
			3999999		SIN PRODUCTO	70,914	90,989
				5000723	DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL PARA LA POBLACION		18,077
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		18,077
				5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	70,914	1,800
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	70,914	1,800
				5001195	SERVICIOS GENERALES		42,454
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		42,454
				5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		5,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,000
				5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION		4,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,000
				5001565	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO		19,658
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		19,658
409	SALUD MACUSANI					93,000	93,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	93,000	93,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	93,000	93,000
			3999999		SIN PRODUCTO	93,000	93,000
				5001195	SERVICIOS DE GENERALES	52,946	52,946
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	52,946	52,946
				5005467	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	40,054	40,054
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,054	40,054
					RESUMEN GENERAL		
					GASTOS CORRIENTES	186,000	186,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	186,000	186,000
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL PUNO						186,000	186,000

